



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA SUMINISTRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS IMPLEMENTOS AGRICOLAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO, CUI 2326591.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA SUMINISTRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS IMPLEMENTOS AGRICOLAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO, CUI 2326591.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto y así permitir un eficiente uso de los recursos públicos y por ende obtener infraestructura pública necesaria para el desarrollo de las regiones involucradas.

4. ANTECEDENTES

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación para la ejecución del Componente Equipamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO", con código de inversión N° 2326591, para prolongar y garantizar la vida útil de los tractores, para ofertar un servicio educativo de calidad.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA SUMINISTRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS IMPLEMENTOS AGRICOLAS A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE AGRONOMIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- REGION HUANUCO, CUI 2326591., teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

Arado de 3 discos (04 UND) MARCA SANGAY 93

Cambio de rodaje chumacera y retenes de aceite
2 rodajes cónicos por disco, total 12 rodajes
Cambio de discos de 65"
Cambio de pernos pasadores y pines (12) de acopie
Pintura en general

Arado de 4 discos (01 UND) SERMI 2014

Cambio de rodaje chumacera y reten de aceite rodajes tipo cónico
Cambio y reparación de discos
Cambio de retenes de bombín hidráulico
Cambio de pin y pasadores del implemento (3 unidades por arado)
Pintura en general

Rastra de 3 puntos (02 UND) SHANGAY 93

Cambio de discos
Cambio de rodajes y chumaceras, tipo cónicos (8 unidades)
Reparación en soldadura del chasis
Cambio de los pin y pasadores del implemento
Pintura en general

Rastra hidráulica (01 UND) SERMI

Cambio de aceite de transmisión
Cambio de manguera hidráulica, cambio y acople de reten de botella hidráulica
Cambios de pernos y pin (3) de seguridad
Pintura en general

Rotavator (Rotavater) (02 UND) SHANGAY Año 93 550 y 1500 RPM

Cambio de reparación cuchilla 70 cuchillas
Cambio de 2 retenes
Cambio de aceite de transmisión
Cambio de rodajes
Acople para transmisión de toma fuerza (Cardan de toma de fuerza)
Pintura en general

Lampón nivelador (01 UND) SHAGAY 93

Reparación en soldadura
Cambio de pernos y pines
Pinturas en general

7. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programara y ejecutara actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento de los implementos agrícolas ubicadas en el Fundo Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para el suministro preventivo y correctivo de los implementos agrícolas.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS y el Decano de la Facultad de Agronomía.
- Para la ejecución del servicio el proveedor pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmante, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme, evitando la contaminación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (15) quince días, el que se inicia a partir del recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio

9. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial de la prestación del servicio es de S/.
incluidos todos los impuestos de ley.



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	ARADO DE 3 DISCOS	(04) UND
02	ARADO DE 4 DISCOS	(01) UND
03	RASTRA DE 3 PUNTOS	(02) UND
04	RASTRA HIDRÁULICA	(01) UND
05	ROTATILLER (ROTAVATER)	(02) UND
06	LAMPÓN NIVELADOR	(01) UND
VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO (INC. IGV)		



10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.
 Departamento : Huánuco.
 Provincia : Leoncio Prado.
 Distrito : Rupa Rupa.
 Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

11. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

11.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

11.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

12. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.

13. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área donde se encuentran ubicados los implementos agrícolas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

14. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

15. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (15) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Decano de la Facultad de Agronomía.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

17. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 06 meses, con repuestos originales.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo inmediato.

18. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS y Decano de la Facultad de Agronomía, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

21. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

22. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

 Universidad Nacional Agraria de la Selva
FACULTAD DE AGRONOMIA


Dr. Jose Wilfrido Zavala Solórzano
DECANO